



DECRETO ALCALDICIO N° 2226 /

MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1863 DE
FECHA 29.07.2014.

REQUINOA, 08 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 29.07.2014 que autoriza aporte asistencial para costear parte de operación de implante de cadera, en favor de la Srta. Valeria Andrea Zúñiga Veliz, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED].

Gírese el monto de \$ 120.000 a nombre de Hospital del Trabajador, RUT N° 70.360.100-6.

El Memo N° 1874 de fecha 04.09.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 29.07.2014, ya que la beneficiaria solicitó en forma errónea el cheque a nombre del Hospital del Trabajador.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1863 de fecha 29.07.2014, ya que se solicitó el giro de cheque en forma errónea :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear parte de operación de implante de cadera, en favor de la Srta. Valeria Andrea Zúñiga Veliz, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED].

DICE : GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de Hospital del Trabajador, RUT N° 70.360.100-6.

DEBE DECIR : GIRESE el monto de \$ 120.000 a nombre de la Asociación Chilena de Seguridad, RUT N° 70.360.100-6.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Item Exámenes - "Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/TPD/MRB/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo